Municipalidad de Chillán Viejo | **Dir. Desarrollo Comunitario**

5-34

SUPLEMÉNTESE EL PROGRAMA DE DESARROLLO DEPORTIVO

DECRETO N° **3111**

Chillán Viejo, 05 JUN 2015

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 6588 del 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015

2.- El D.A. N° 2583 del 07.05.2015 que aprueba la Modificación Presupuestaria Municipal N° 02.2015.

3.- El D.A. N° 6943 del 31.12.2014 que aprueba el Programa de Deporte.

4.- La solicitud de la Directora de Desarrollo Comunitario a la Directora de Administración y Finanzas para la compra de premios y otros.

5.- El certificado de disponibilidad presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanza.

DECRETO:

1.- SUPLEMÉNTESE el Programa de Deportes por un monto de $1.000.000.

2.- IMPÚTESE el gasto del Programa a la cuenta 24.01.008, por un monto de $1.000.000 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO

ULISES ALDO VALDES
Alcalde (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
Secretario Municipal

UAV/OES/S/PMV/AMJ/MGV/rap

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Administración y Finanzas, DIDECO.